Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-019/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 411/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1876/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 497/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 411/2022, suscrito con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 398.320; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 062-018/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS", a la Firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 411/2022, en fecha 20 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 24 de julio de 2024, la Firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-24 08:59:24.889714-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 069-019/2024

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 152/2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 411/2022, suscrito con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad asegurar la ejecución de los saldos del Contrato y evitar el desabastecimiento del mismo; y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 384/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda de prórroga de vigencia del Contrato Nº 411/2022, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 398.320, hasta el 20 de octubre de 2025, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 27 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 411/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia del referido Contrato;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-24 08:59:24.889714-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-019/2024

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 411/2022, suscrito con la Firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 90/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON GRAPADORA AUTOMÁTICA INTELIGENTE EN CARÁCTER DE COMODATO Y OXIGENADORES CON HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN Y MEDTRONIC, PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 398.320, estableciendo que la vigencia del Contrato sea hasta el 20 de octubre de 2025, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato mencionado permanezcan invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-24 08:59:24.889714-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 069-019/2024

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-24 08:59:24.889714-04